

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2021-7186



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 11-10-2021

Fecha de emisión: 22-10-2021

Folio: 2021-7186

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

SELLO



DIR. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO TRÁMITES Y LICENCIAS

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MOLINOS AZTECA SA DE CV

Domicilio:

Telefono:

Concepto: ESTACIONAMIENTO, CIRCULACIONES

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-171-002-00001-00-0000

Propietario:

Domicilio: CALL PINO 3501 COLONIA NOMBRE DE DIOS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

25 DE NOVIEMBRE DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990311	BANQUETAS	1	697.54	0.00	0.00		6,251.35
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	697.54	0.00	0.00		1,875.41
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	330.00	0.00	0.00		5,914.92
1990323	AREA DE MANIOBRAS	1	1,930.56	0.00	0.00		69,206.71
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			3,655.64	0.00	0.00		\$ 83,248.39

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1653 ANTONIO FIGUEROA ZAMARRIPA - OBRA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO

JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-10-2021 13:37:16

Usuario:

Dirección: null

302c02141a7114095bbe36b50a27e924e621a4c568389c87021406ee2a6b9b142f62c863656ade521a7df51ec0b8